

SEGUNDO: Notifíquese este auto al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allepuz, a los propietarios de los inmuebles afectados por la autorización de entrada y al Ministerio Fiscal por cualquiera de los medios que permita tener constancia de la misma en el menor plazo posible.

TERCERO: No hay pronunciamiento especial sobre las costas.

NOTIFICACIÓN A D. PEDRO JOSÉ NOVELLA BAREA y D. FRANCIASCO GIL DAUDÉN, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Seguidamente se informa a las partes que conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir la resolución notificada es necesario constituir un depósito de 50 euros que se realizará por el recurrente mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado número 42610000890003/06, debiendo especificar que se trata de un recurso seguido del código 22 bajo apercibimiento de no admitirse el recurso cuyo depósito no esté constituido".

En Teruel, a once de abril de dos mil once.-La Secretaria Judicial, (ilegible).

Núm. 41.666

JUZGADO CONTENCIOSO/ADMTVO.
Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO NÚMERO 4/2011 seguido a instancias del AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN contra TRIPLE IMPORT, S.L., MANANTIALES BETELU, S.A. en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, librar DE OFICIO a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese "Boletín Oficial" el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica.

TEXTO.

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIA JUDICIAL.- SRA. MARÍA GRACIA MARTÍNEZ BLANCO.- En TERUEL, a veintidós de marzo de 2011. Presentada por el AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN solicitud de autorización judicial de entrada en inmueble de Calle Mayor nº 4 de dicho municipio, del que son titulares TRIPLE IMPORT, S.L. y MANANTIALES BETELU, S.A., con el fin de poder llevar a cabo las medidas necesarias y urgentes que de acuerdo con el informe técnico emitido por el Sr. Pradas Sánchez y proceder a la ejecución subsidiaria y actuar urgentemente sobre parte del inmueble que amenaza la seguridad de las personas

y bienes, y acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente (consistente en informe técnico de ruina inminente) y visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, habiéndose subsanado los defectos advertidos en el escrito presentado, acuerdo: -Dar traslado al legal representante de "TRIPLE IMPORT, S.L." y de "MANANTIALES BETELU, S.A.", así como al Ministerio Fiscal, para alegaciones por plazo de DIEZ DÍAS, con copias de la solicitud y documentos. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación. LA SECRETARIA JUDICIAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.- "TRIPLE IMPORT, S.L.".- Haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al de su notificación.

Seguidamente se informa igualmente a la parte notificada que conforma a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir la resolución notificada es necesario constituir un depósito de 25 euros que se realizará por el recurrente mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado número 42610000890004/11, debiendo especificar que se trata de un recurso seguido del código 21 bajo apercibimiento de no admitirse el recurso cuyo depósito no esté constituido. En caso de incurrir en defecto, omisión o error en la constitución del depósito, se concederá a la parte el plazo de DOS DÍAS para la subsanación del defecto, con aportación de la documentación acreditativa.

Y para que conste y sirva de notificación a "TRIPLE IMPORT, S.L." se remite el presente al "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Teruel, a trece de abril de 2011.-La Secretaria Judicial, Dª María Gracia Martínez Blanco.

Núm. 41.401

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ALCAÑIZ

EDICTO

DON ALFREDO CASTRO SAURAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALCAÑIZ.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 153/2011 a instancia de Dª TERESA ALBESA ARBIOL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-1.- RÚSTICA.- Sita en partida Mas de Fabián, de 16 Ha, 88 a, 11 ca. de superficie. Linda: Norte, David Grant Alasdair (parcela 66) y Margarita Sastre

Prados (parcela 67); Sur, Camino de Peñarroya a Beceite; Este, Pilar Albesa Arbiol (parcela 79); Oeste, Pablo Pallarés (parcela 72). Polígono 10, parcela 76. Referencia catastral 44119A 010000760000ZW.

-2.- RÚSTICA.- Sita en partida Mas de Fabián, de 19 Ha, 98 a, 57 ca. de superficie. Linda: Norte, Camino de Peñarroya a Beceite; Sur, término de Peñarroya; Este, Pilar Albesa Arbiol (parcela 18 del polígono 11); Oeste, Pablo Pallarés Gil (parcelas 4, 6 y 7, del polígono 11) y Javier Juan Mora (parcelas

5, 8 y 9, del polígono 11). Polígono 11, parcela 10. Referencia catastral 44119A 011000100000ZX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcañiz, a dieciséis de marzo de dos mil once.-El/La Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 41.636

CONSORCIO "PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN"

La Junta de Gobierno del Consorcio "Patrimonio Ibérico de Aragón", en sesión ordinaria celebrada en Alcorisa el 17 de Febrero de 2011 aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2011 junto con sus anexos y Bases de Ejecución, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, contra los cuales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.380,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136.777,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.729,60
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	233.887,84

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.887,84
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	233.887,84

PLANTILLA DE PERSONAL PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
GERENTE	1	LICENCIADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESO O EQUIV.

Azaila, 12 de abril de 2011.-El Gerente del Consorcio, José Antonio Benavente.